



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE VIRGEN DE MANCILES

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos de modificación presupuestaria de la Mancomunidad Virgen de Manciles para el ejercicio de 2022, en su modalidad de créditos extraordinarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Lerma, a 11 de julio de 2022.

La presidenta,  
María Isabel Sancho Castejón